



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 22 DE NOVIEMBRE DE 1986

Número 269

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Dirección General del Gobierno

Circular número 11/86.	4823
Circular número 10/86.	4823
Expediente sancionador número 1.034/86.	4824
Expediente sancionador número 1.049/86.	4824
Expediente sancionador número 1.048/86.	4824
Expediente sancionador número 1.047/86.	4824
Expediente sancionador número 1.046/86.	4824
Expediente sancionador número 1.045/86.	4824

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Empresa Nacional de Fertilizantes, S.A.	4825
--	------

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Proceso número 261/85.	4827	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio número 884/85.	4830
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 468/85.	4827	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de separación número 85/86.	4830
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de divorcio número 1.780/86.	4827	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 838/84.	4830
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.610/84.	4828	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.419/84.	4831
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.161/81.	4828	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 882/86.	4831
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos de quiebra.	4828	Instrucción número Uno de Murcia. Ejecutoria número 135/85-B.	4831
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal civil número 223/86.	4828	Instrucción número Uno de Murcia. Ejecutoria número 130/86-B.	4832
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 20/86.	4829	Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal civil número 151/86.	4832
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 19/83.	4829	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.004/85.	4832
		Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 694/82.	4833
		Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 429/85-C.	4833
		Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 321/85.	4833

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Impuesto sobre solares y terrenos.	4834	CARTAGENA. Proyecto obra de Centro Social en Los Mateos.	4838
MURCIA. Reposición de aceras en calle Mayor de Espinardo.	4836	CARTAGENA. Contribuciones especiales por obras en barrio Peral y otros.	4838
MURCIA. Proyecto marcas viales en calle Ceballos y otras.	4837	ALHAMA DE MURCIA. Renovación Padrón Municipal de Habitantes.	4838
MURCIA. Proyecto alumbrado público en barriada de Vistabella, de La Alberca.	4837	ALHAMA DE MURCIA. Devolución fianza por obras en Auditorio Municipal.	4838
CARTAGENA. Obra de acondicionamiento de restos arqueológicos en calle Dr. Tapia.	4838		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 7.294/83 y 2 más.	4839
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.177/84	
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 14.189/84.	4839
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 13.031/84.	4840
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 378/83.	4840
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.879/79.	4841
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 4.494/84 y 12 más.	4841
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 2.063/82 y 1 más.	4841
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 6.383/81 y 1 más.	4841
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 2.957/81.	4842
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.871/83 y 6 más.	4842
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.029/81 y 3 más.	4842
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 8.320/84.	4843
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.001/84.	4843
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 7.933/83.	4843
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 7.768/82 y 2 más.	4843
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 2.644-5/83.	4844
Heredamiento de las Fuentes del Marqués. Caravaca de la Cruz. Citando a Junta General Ordinaria.	4844

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

II. Administración Civil del Estado

1. Dirección General del Gobierno

Número 3820

Circular número 11/86

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre del año en curso, por el Ministerio de Industria y Energía la Orden de 17 de septiembre de 1986, sobre concesión de beneficios a empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos y zonas de preferente localización industrial, y considerando por esta Delegación del Gobierno el interés que puede comportar a las empresas en general, le transcribimos la referida disposición, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Reales Decretos 2.224/1980, de 20 de junio; 1.415/1981, de 5 de junio; 3.068/1978, de 7 de diciembre, y 2.553/1979, de 21 de septiembre, calificaron determinados polígonos y las Islas Canarias como de preferente localización industrial y establecieron los beneficios que podrán concederse a las empresas que realicen instalaciones industriales en los mismos.

El Real Decreto 2.476/1985, de 27 de diciembre, prorrogó tal calificación para las zonas de las Islas Canarias y los polígonos que se citan en esta Orden, a los que además son de aplicación los Reales Decretos 2.859/1980, de 30 de diciembre, artículo 6.º y 7.º, y el 1.276/1984, de 23 de mayo.

Las disposiciones citadas al principio de esta exposición señalan que la resolución que se tome sobre concesión de beneficios se adoptará por Orden del Ministerio de Industria y Energía, previo acuerdo del Consejo de Ministros.

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión del día 22 de agosto de 1986, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Quedan aceptadas las solicitudes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, acogidas a los Reales Decretos 2.224/1980; 1.415/1981; 3.068/1978, y 2.553/1979, correspondiéndoles a las empresas solicitantes los beneficios actualmente vigentes, según se indica en el anexo II de la presente Orden.

Segundo.—Según lo establecido en los respectivos Reales Decretos indicados anteriormente, una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda determinará los beneficios fiscales que correspondan a las empresas mencionadas.

Tercero.—1. La concesión y contabilización de las subvenciones a que dé lugar esta Orden quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en los presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda y serán satisfechas en la forma y condiciones que establece la legislación vigente.

2. Los beneficios que no tengan señalado plazo especial o éste no venga determinado por la propia realización o cumplimiento del acto o contrato que lo fundamente, se conceden por un período de cinco años, prorrogables por otro período no superior a éste, cuando las circunstancias económicas así lo aconsejen.

3. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Cuarto.—La resolución en que se especifican los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que deberán someterse las empresas en la ejecución de sus proyectos, se notificará a los beneficiarios a través del órgano autonómico correspondiente. **Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en polígonos y zonas de preferente localización industrial**

1.º Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

2.º Reducción de hasta el 95% de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales objeto de beneficios siempre que así se acuerde por las Corporaciones afectadas.

3.º Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación o ampliación industrial o imposición de servidumbre de paso por vías de acceso, líneas de transporte o distribución de energía y canalización de líquidos o gases en los casos en que sea precisa.

4.º Preferencia en la obtención de crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación».

Lo que se hace público para general conocimiento e información oportuna.

Murcia a 14 de noviembre de 1986.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrer Kétterer.

(D.G. 5490)

Número 3697

Circular número 10/86

Con objeto de aclarar diferencias de interpretación y a fin de unificar criterios en relación con los expedientes de solicitud en materia de explosivos, dado por un lado que el artículo 149 de la Constitución establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre el régimen de prohibición, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos y por otros el traspaso de determinadas competencias en esta materia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace aconsejable publicar la presente circular y recordar a los interesados en general y a los Organismos competentes en particular, las siguientes instrucciones:

1.ª Solicitudes de autorización de consumo de explosivos,

Podrán formularlas tanto las personas físicas o jurídicas ante el Delegado del Gobierno, acompañando a la misma, junto con sus esquemas o planos, una memoria técnica, por duplicado, firmada por su Director Facultativo, técnico titulado competente, el cual se hará responsable de los trabajos.

Una vez concedida por la Delegación del Gobierno la autorización del consumo, la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, facilitará al interesado, si no lo posee, de pedidos anteriores, un talonario con las hojas del pedido de explosivo que, una vez cumplimentadas por el mismo y visadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, trasladará al proveedor designado por el peticionario.

En caso de que los peticionarios tengan necesidades habituales de explosivos, podrán ser declarados consumidores habituales de explosivos, con lo cual la autorización puede tener carácter anual, dentro de ejercicio natural, salvo renuncia, renovación o anulación administrativa.

2.ª Autorización de los depósitos de consumo de explosivos.

Para la autorización de los diferentes tipo de depósitos de consumo de explosivos, tanto las personas físicas como jurídicas deberán formular tal solicitud ante el Delegado del Gobierno, acompañando a la misma un proyecto técnico por duplicado, de las instalaciones con memoria descriptiva, suscrita por técnico titulado competente.

3.ª Cartillas de artillero.

Las denominadas cartillas de artillero para uso de explosivos, deberán solicitarse ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por el interesado, y a propuesta del Director facultativo de la empresa en que trabaje el peticionario.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía se someterá el peticionario de tales cartillas a una prueba e aptitud y, superada la misma, por dicha Dirección Provincial se expedirá la citada cartilla de artillero por un período máximo de validez de cinco años.

4.ª Autorización de voladuras especiales.

Por tales voladuras han de entenderse las siguientes:

—Grandes voladuras (más de 500 Kg. de explosivos en una sola pega).

—Voladura bajo agua.

—Demoliciones de edificios, estructuras en general o cimentaciones.

—Voladuras próximas a núcleos urbanos, vías de comunicación, sistema de transporte, presas y depósitos de agua y almacenamiento de materias peligrosas.

—Las voladuras próximas a centros de producción o transporte de energía eléctrica y redes de distribución de alta y baja tensión.

—Voladuras próximas a emisoras de radio, televisión, radar o repetidores de radio frecuencia.

Tales voladuras deberán de contar con la autorización previa de esta Delegación del Gobierno, y a la solicitud deberá acompañarse un proyecto suscrito por técnico titulado competente.

La referida autorización de la Delegación del Gobierno, no eximirá de cualquier otra autorización o control que, por la índole de los trabajos, sean exigidas por cualquier otro organismo público.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.—
El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

(D.G. 5473)

Número 3698

Expediente sancionador n.º 1.034/86

Por el presente se hace saber a don El Laid Latrech, cuyo último domicilio conocido es en Casa Anita, Los Beatos (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción de la Ley 7/85 y Decreto 1.119/86, concediéndole en trámite de

audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.—
El Delegado del Gobierno. P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5474)

Número 3699

Expediente sancionador n.º 1.049/86

Por el presente se hace saber a don Ismail Mbitil, cuyo último domicilio conocido es en Casa Anita, Los Beatos (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción de la Ley 7/85 y Decreto 1.119/86, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.—
El Delegado del Gobierno. P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5475)

Número 3700

Expediente sancionador n.º 1.048/86

Por el presente se hace saber a don Larraj Benferrane, cuyo último domicilio conocido es en La Puebla (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción de la Ley 7/85 y Decreto 1.119/86, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.—
El Delegado del Gobierno. P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5476)

Número 3701

Expediente sancionador n.º 1.047/86

Por el presente se hace saber a don El Bachir Errafai, cuyo último domicilio conocido es en La Puebla (Cartagena),

que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción de la Ley 7/85 y Decreto 1.119/86, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.—
El Delegado del Gobierno. P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5477)

Número 3702

Expediente sancionador n.º 1.046/86

Por el presente se hace saber a don Abderrazek Haanri, cuyo último domicilio conocido es en Casa Anita, Los Beatos (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción de la Ley 7/85 y Decreto 1.119/86, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.—
El Delegado del Gobierno. P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5478)

Número 3703

Expediente sancionador n.º 1.045/86

Por el presente se hace saber a don Mohammed Miloudi, cuyo último domicilio conocido es en Casa Anita, Los Beatos (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción de la Ley 7/85 y Decreto 1.119/86, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.—
El Delegado del Gobierno. P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5479)

Número 2926

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos.—Revisión
T. Salariales. Exp. 52/85 bis 3.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios», del Convenio Colectivo de Trabajo para Empresa Nacional de Fertilizantes, S.A., de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 13.10.86, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 16.10.86, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

A C U E R D A :**Primero.**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de octubre de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Al haber sido publicado por el Instituto Nacional de Estadística como índice definitivo de precios al consumo para 1985 el 8,2%, de conformidad con lo acordado en el último punto del párrafo tercero del acta de fecha 14 de marzo del presente año, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de 1985 y 1986 de la Empresa Nacional de Fertilizantes, S.A. para su centro de trabajo de Cartagena, para proceder a la regularización correspondiente, que consiste en la aplicación de la diferencia del 0,1% existente para los valores de 1985, y su repercusión para 1986, siguiendo en ambos casos los mismos criterios de aplicación acordados en su día en la referida acta de fecha 14 de marzo del presente año.

En base a lo anteriormente expuesto, se relacionan los nuevos valores que para 1986 corresponden a cada uno de los conceptos y se adjuntan los anexos correspondientes; estos valores vendrán aplicados directamente en nómina a partir del presente mes, y posteriormente y en una sola paga, las diferencias correspondientes del año 1985 y a los meses transcurridos del año 1986 hasta septiembre inclusive.

R E T R I B U C I O N E S**Haber Asignado y Pagas Extraordinarias.**

Anexo I.

Antigüedad.

Anexo II.

Plus de Desplazamiento.

Se fija en 99,91 pesetas.

Horas Extraordinarias y Dobles de Jornada.

Anexos III y VII, respectivamente.

Paga de Beneficios.

Anexo IV. Fondo Personal Pasivo 2.000.000 de pesetas.

Plus de Relevó.

Anexo V.

Plus de Turnicidad.

Se eleva a 121,73 pesetas.

Plus de Nocturnidad.

Se eleva a 201,72 pesetas.

Valoración de Puestos de Trabajo.

Se fija el valor del punto positivo en:

338,01 pesetas hasta el nivel 5, y en 301,25 pesetas para los niveles 6 al 16.

Plus Doble Víspera de Franqueo.

Se fija en 929,00 pesetas.

Vigilancia de Contratistas.

Se fija en 4.640,00 pesetas.

Plus de Llamada a Domicilio.

Se fija en 2.478,00 pesetas.

OBRAS SOCIALES**Ayuda Escolar.**

Se eleva a las siguiente cantidades:

Enseñanza Superior	81.702 pesetas
Enseñanza Técnica de Grado Medio, caso de no existir en Cartagena Escuela de la especialidad de que se trate	81.702 “
Estudios de Formación Profesional o similares en Centros Oficiales, fuera de la localidad por no existir en Cartagena	70.604 “
UNED y Enseñanza Técnica de Grado Medio en Cartagena	9.703 “
UNED fuera de la localidad por no existir en Cartagena	20.215 “
C.O.U. en Centro Privado o Subvencionado	20.215 “
C.O.U. en Centro Oficial	9.703 “
E.G.B. de 1.º y 2.º ciclo, BUP y F.P. en Centro Oficial	3.235 “
E.G.B. de 1.º ciclo en Centro Privado o Subvencionado	8.086 “
E.G.B. de 2.º ciclo, BUP y F.P. en Centro Privado o Subvencionado	12.937 “
El fondo para Ayuda por estudios a trabajadores se eleva a	817.992 “

Premio de Jubilación.

Se establece en 39.995 pesetas y en 2.662 pesetas para cada año más de servicio.

Fondo de Préstamos para Vivienda.

Se fija en 10.595.000 pesetas.

Préstamos de hasta 250.000 pesetas, amortización de 6.480 pesetas.

Préstamos superiores a 250.000 pesetas, hasta 500.000 pesetas, amortización de 7.745 pesetas.

Otros Préstamos.

Se fija el Fondo en 4.709.000 pesetas.

Ayuda para casos de Defunción o de Incapacidad de Trabajadores.

Permanecen las cuantías en los valores de 1985, y la cuota mensual de 300 pesetas para 1986, siguiendo los criterios que figuran en el Convenio.

Grupo de Empresa.

Se fija en 834.840 pesetas.

Sin más asuntos que tratar se extiende la presente y se firma de conformidad, con sus correspondientes anexos, en Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

ANEXO I

TABLA DE SALARIOS MENSUAL AÑO 1986

Nivel	Haber base	Peligrosidad	Haber asignado	Total anual (14 pagas)
1	240.862	24.086	264.948	3.709.272
2	211.583	21.158	232.741	3.258.374
3	183.793	18.379	202.172	2.830.408
4	162.816	16.282	179.098	2.507.372
5	149.325	14.932	164.257	2.299.598
6	125.269	12.527	137.796	1.929.144
7	117.999	11.800	129.799	1.817.186
8	106.598	10.660	117.258	1.641.612
9	95.871	9.587	105.458	1.476.412
10	85.056	8.505	93.561	1.309.854
11	79.228	7.923	87.151	1.220.114
12	75.296	7.530	82.826	1.159.564
13	72.444	7.244	79.688	1.115.632
14	70.870	7.087	77.957	1.091.398
15	69.729	6.973	76.702	1.073.828
16	69.074	6.907	75.981	1.063.734

Nota: La presente tabla salarial comporta el incremento de 1,2% correspondiente a la Revisión Salarial para 1985, más el 8% como IPC previsto para 1986.

Cartagena, 9 de octubre de 1986.

ANEXO II

TABLA DE ANTIGÜEDAD PARA 1986

Nivel	Valor trienio
1	8.952
2	7.864
3	6.831
4	6.051
5	5.550
6	4.656
7	4.386
8	3.963
9	3.565
10	3.161
11	2.945
12	2.800
13	2.693
14	2.636
15	2.592
16	2.568

Nota: La presente tabla salarial comporta el incremento de 1,2% correspondiente a la Revisión Salarial para 1985, más el 8% como IPC previsto para 1986.

Cartagena, 9 de octubre de 1986.

ANEXO III

TABLA DE VALORES DE HORAS EXTRAORDINARIAS PARA 1986

Nivel	Trienio	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
6		1.018,73	1.054,95	1.090,04	1.125,70	1.161,34	1.196,99	1.232,67	1.268,32	1.303,96	1.339,63	1.375,29	1.410,94
7		956,38	989,86	1.023,34	1.056,81	1.090,29	1.123,76	1.157,24	1.190,72	1.224,18	1.257,66	1.291,11	1.324,59
8		860,80	890,93	921,05	951,17	981,30	1.011,42	1.041,55	1.071,67	1.101,80	1.131,93	1.162,06	1.192,20
9		769,81	796,74	823,71	850,63	877,59	904,52	931,47	958,41	985,35	1.012,29	1.039,22	1.066,19
10		677,80	701,53	725,26	748,96	772,71	796,42	820,15	843,88	867,60	891,31	915,04	938,75
11		599,60	620,60	641,59	662,57	683,55	704,55	725,54	746,50	767,50	788,49	809,47	830,46
12		573,51	593,59	613,68	633,73	653,82	673,89	693,95	714,04	734,11	754,18	774,24	794,33
13		547,95	567,13	586,31	605,49	624,65	643,84	663,04	682,22	701,37	720,56	739,73	758,92
14		535,69	553,42	572,12	590,85	609,56	628,25	646,98	665,69	684,39	703,12	721,84	740,54
15		525,98	544,39	562,80	581,21	599,61	618,04	636,44	654,86	673,27	691,68	710,10	728,50
16		511,15	529,07	546,94	564,85	582,73	600,62	618,51	636,42	654,29	671,18	690,08	707,96

Nota: La presente tabla salarial comporta el incremento de 1,2% correspondiente a la Revisión Salarial para 1985, más el 8% como IPC previsto para 1986.

Cartagena, 9 de octubre de 1986.

ANEXO IV

TABLA DE BENEFICIOS PARA 1986

Nivel	Importe anual
1	317.938
2	279.290
3	242.607
4	214.918
5	197.109
6	165.356
7	155.759
8	140.710
9	126.550
10	112.274
11	104.582
12	99.392
13	95.626
14	93.549
15	92.043
16	91.178

Nota: La presente tabla salarial comporta el incremento de 1,2% correspondiente a la Revisión Salarial para 1985, más el 8% como IPC previsto para 1986.

Cartagena, 9 de octubre de 1986.

ANEXO V

TABLA DE PLUS DE RELEVO PARA 1986

Nivel	Importe mensual
4	8.851
5	8.108
6	6.785
7	6.386
8	5.758
9	5.168
10	4.573
11	4.253
12	4.036
13	3.879
14	3.792
15	3.729
16	3.693

Nota: La presente tabla salarial comporta el incremento de 1,2% correspondiente a la Revisión Salarial para 1985, más el 8% como IPC previsto para 1986.

Cartagena, 9 de octubre de 1986.

ANEXO VII

TABLA PLUS DOBLE JORNADA PARA 1986

Nivel	Importe por cada jornada extraordinaria completa de trabajo
6	7.830
7	7.350
8	6.616
9	5.917
10	5.209
11	4.609
12	4.409
13	4.212
14	4.110
15	4.043
16	3.929

Nota: La presente tabla salarial comporta el incremento de 1,2% correspondiente a la Revisión Salarial para 1985, más el 8% como IPC previsto para 1986.

Cartagena, 9 de octubre de 1986.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3858

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/85 se sigue proceso de cognición y promovido por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de D. Patricio Martínez Rubio, contra don José Antonio Lloret Segura, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por el término de veinte días hábiles cada una, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para las subastas respectivamente los próximos días dieciocho de diciembre próximo, y en su caso, los días dieciséis de enero y trece de febrero de 1987 a sus 11,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que al final se expresan, para la segunda la misma valoración rebajada en un 25 por ciento y para la tercera sin fijación de tipo de licitación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, para la primera subasta, para la segunda con rebaja del 25% indicado y para la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere y las preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de ellos:

Un banco de pruebas de carrocerías, marca Celette, con un valor de 225.000 pesetas.

Una pluma de 2 Tm. marca Hermed, con un valor de 40.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca Zudan, modelo TZ de 16, con motor eléctrico acoplado, con un valor de 30.000 pesetas.

Total, 295.000 pesetas.

Jaime Giménez Llamas.—El Secretario

* Número 3883

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 468/85 seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa contra don Francisco Martínez Vidal y doña Isabel Pastor Martínez en reclamación de 1.303.444 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 17 de diciembre a las 12 de su mañana; para la segunda en su caso y con rebaja del 25% del tipo de valoración se señala el próximo día 20 de enero de 1987 a las 12 de su mañana; y si no hubiere postor, para la tercera sin sujeción a tipo se señala el próximo día 20 de febrero a las 12 de su mañana y todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la planta 6.ª del Palacio de Justicia, C/. de Angel Bruna.

La finca que se saca a subasta es la siguiente: Piso vivienda 2.ª en alto, izquierda subiendo, tipo C, de la escalera 2.ª del bloque-I. Ocupa una superficie de ciento veintiséis metros, cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento un metros, treinta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Linda: Norte, patio de luces y hueco de escalera; Sur, calle sin nombre; Este, bloque II, y Oeste, patio de luces, hueco de escalera y la vivienda tipo D, de esta planta, inscrito en el Registro de

la Propiedad de Murcia número 7, sección Pacheco, libro 298, folio 84, finca número 21.172.

Tasado en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de valoración sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo. Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 3 de noviembre de 1986.—Carlos Morenilla Rodríguez. El Secretario.

* Número 3624

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia se tramitan autos de divorcio bajo el número 1.780/86 a instancia de don Antonio Nicolás Nicolás, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en calle La Fábrica, 83, de Cabezo de Torres, representado por la Procuradora doña Elisa Carles Cano-Manuel contra doña María Herrero Carrillo, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en ignorado paradero.

Y por medio del presente se emplaza a la referida doña María Herrero Carrillo, para que en el término de veinte días comparezca en los meritados autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir los autos en su rebeldía si no comparece, significándole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

* Número 3760

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 24 de diciembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.610 de 1984, instados por Banco Popular Español, S.A., contra don Francisco Quiñero Marín y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 28 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica: Un trozo de terreno en el término municipal de Totana, partido del Bosque, banal llamado de la Venta, a propósito para edificar, que mide una superficie de 156 metros y 50 dm.²; y linda: Norte, Raimundo Guerao: Sur, calle en proyecto en resto de finca matriz; Oeste, resto de finca matriz, y Este, Joaquín Cánovas. Inscrita al folio 167 vuelto del libro 418 de Totana, finca número 29.447, inscripción 3.ª Su valor es el de 4.000 pesetas metro, sumando un total de 630.000 pesetas. Y perteneciendo al demandado la mitad indivisa; valorada ésta en trescientas quince mil pesetas.

Dado en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez de Primera Instancia. El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3812

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.161/81, se sigue juicio

ejecutivo promovido por Larsur, S.A., representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Santos Hernando Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª y 3.ª vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de diciembre de 1986 y 12 de enero de 1987 a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Un armario de cuatro puertas, de formica, valorado en 2.000 pesetas.

2. Dos mesillas a juego, de noche, valoradas en 800 pesetas.

3. Una coqueta a juego con espejo, valorada en 1.200 pesetas.

4. Una banqueta de dormitorio, valorada en 300 pesetas.

5. Un armario de cuatro puertas, en formica, valorado en 2.000 pesetas.

6. Una mesa extensible en madera, valorada en 3.500 pesetas.

7. Seis sillas de cocina, valoradas en 2.400 pesetas.

8. Un frigorífico Fagor, mediano, valorado en 6.500 pesetas.

9. Una cocina butano Fagor de cuatro fuegos y horno incorporado. Valorada en 3.000 pesetas.

10. Un televisor en blanco y negro, valorado en 6.000 pesetas.

11. Una lavadora automática Indesit, valorada en 5.500 pesetas.

12. Un tresillo de skay, color rojo, valorado en 3.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de octubre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 3922

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez de Primera Instancia del número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Stahl Ibérica, S.A., Bayer Hispania Comercial, S.A. y Mateo García Muñoz, contra el quebrado don Gabino Gómez García, y en los mismos, por providencia de hoy se ha acordado convocar para el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las cinco de la tarde a Junta General a los acreedores reconocidos para graduación de sus créditos, debiendo los Síndicos en este intermedio formar para dar cuenta a la Junta, los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y citar para la Junta de Acreedores.

Dado en Lorca a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Antonio Jesús Fonseca-Herrero.—El Secretario.

* Número 3937

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de esta capital, en los autos de juicio verbal civil n.º 223/86, seguidos a instancia del Procurador don Juan de la Cruz López López, en la representación que tiene acreditada de don Francisco Aliaga Beltrán, contra doña María del Rosario Palarea Torres y a sus desconoci-

dos herederos, en ejercicio de acción declarativa de redención de censo enfiteutico constituido sobre la siguiente finca:

Una casa de dos cuerpos, y dos pisos, cubierta de terrado, con su corral, ocupando una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros y medio, situada en el pueblo de La Alberca, término municipal de Murcia, calle de la Sacristía, sin número, inscrita con el número 111 de la Sección 9.ª, folio 156, finca 9.283, inscripción 1.ª del Registro número 6.

Cargas: Dicha finca aparece gravada con el censo enfiteutico de noventa y una pesetas sesenta y seis céntimos y medio y pensión de dos pesetas y setenta y cinco céntimos a favor de doña María del Rosario Palarea Torres, figurando libre de cualquier otra carga.

Se cita a dichos demandados a la celebración del Juicio Verbal, que tendrá lugar el próximo día veintisiete de noviembre próximo a sus 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay s/n.º, Palacio de Justicia, tercera planta, a cuyo acto deberán concurrir las partes, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles. Asimismo se ofrece a los demandados la cantidad de quinientas pesetas, consignadas por el actor, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos, hasta el día señalado para el juicio, apercibiéndoles que caso de no ser aceptada, se procederá a su ingreso en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, expido el presente en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Giménez Llamas.—El Secretario.

* Número 3781

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 20 de 1986, a instancias de don José Manuel Martínez Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Pujol Martínez, contra don Francisco Alcaraz López, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Los Dolo-

res (Cartagena), calle San Isidro, 2, en reclamación de la cantidad de 1.902.350 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles, propiedad de los deudores, a saber:

Unico lote. Urbana: Vivienda de planta baja, situada en la calle Enrique Granados de la Barriada San Cristóbal, en la diputación de Plan, señalada con el número 22 y está compuesta de porche, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina, pasillo y patio de garaje. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.724, libro 600, Sección 3.ª, folio 7, finca número 52.332.

Valoración a efectos de esta subasta, 2.000.000 de pesetas.

Total en su valoración, dos millones de pesetas.

Las subastas tendrán lugar, la primera el día diecinueve de enero de 1987 a las 12 horas por el tipo de tasación. La segunda el día veintisiete (27) de febrero de 1987 a las 12 horas por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día treinta de marzo de 1987 a las 12 horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, n.º 21-3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subastas

Dado en Cartagena a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 3866

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19/83, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Pedro Lorente Ros, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal; 4.850 pesetas de gastos de protesto y 1.000.000 de pesetas, intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración la finca que se describirá, señalándose para que las mismas tengan lugar el próximo día 22 de enero a las diez y media de su mañana, para la primera; para la 2.ª, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 26 de febrero, a las diez y media de su mañana; y para la 3.ª, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 31 de marzo a las diez y media de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia del Juzgado, planta 4.ª, Angel Bruna, 21.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo. La certificación acreditativa se encuentra en Secretaría y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Vivienda en planta segunda, tipo C, bloque 1-B, calle Alhucemas, Barriada José María Lapuerta, Cartagena, 99,28 m.² Inscrita al libro 19, folio 68, finca 1.979, sección San Antón, valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 3516

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
E D I C T O**

En la demanda de divorcio número 884/85, seguida en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de doña Clara López Moreno, representada por el Procurador Sr. González Sánchez, contra don Manuel López Alacid, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 22 de octubre de 1986.—El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, ha visto los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 884/85, entre partes, de una demandante doña Clara López Moreno, mayor de edad, casada, empleada de hogar, con domicilio en calle San Andrés, número 7, El Puntal, representada por el Procurador don Mariano Torres Fontes, defendida por el Letrado don Antonio Serrano Martínez, y de otra, como demandado, don Manuel López Alacid, mayor de edad, casado, vecino de El Puntal, con domicilio en calle Carlos I, 9, declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de doña Clara López Moreno, habiendo intervenido el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial, debo declarar y declaro el divorcio postulado por la demandante y en consecuencia disolver con todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquélla el día 8 de diciembre de 1973, estableciendo los siguientes efectos del divorcio:

1.º) Las dos hijas habidas en el matrimonio María Dolores y Josefa, de 9 y 5 años de edad respectivamente, queden bajo la guarda y custodia de la madre doña Clara López Moreno, sin perjuicio del régimen de visitas y estancias del padre con sus citadas hijas el segundo y cuarto fin de semana de cada mes desde las 9 horas hasta las 18 horas, un mes en vacaciones escolares de verano y mitad de vacaciones de Navidad.

2.º) Se fija como domicilio a habitar por la demandante y sus hijas el de don Pedro López Ródenas, padre de la misma, sito en calle San Andrés, número 7, El Puntal, Murcia.

3.º) Como contribución a las cargas del matrimonio don Manuel López Alacid deberá aportar mensualmente el 50% de los ingresos que perciba, pagaderos por anticipado los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en cuenta corriente a que a tal efecto procederá a su apertura doña Clara López Moreno, pensión que será actualizada anualmente conforme al incremento de I.P.C.

4.º) Se requiera a don Manuel López Alacid para que se abstenga de molestar o perseguir a la demandante, ello bajo los apercibimientos legales. Todo ello sin costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel López Alacid, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 29 de octubre de 1986.—El Secretario Judicial.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.

Número 3514

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
E D I C T O**

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia, en los autos de separación número 85/86 seguidos a instancia de doña María José Pinar Balanza, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Esteban Mateu Villa, en situación de rebeldía, ha dictado la siguiente sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 18 de octubre de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, los presentes autos de separación matrimonial número 85/86, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María José Pinar Balanza, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en calle República Argentina, s/n., Bl. 2, 2.º, de El Palmar, representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié y asistida del Letrado Sr. Ruiz García; contra don Esteban Mateu Villa, mayor

de edad, vecino de Murcia, con domicilio en calle Cuartel, número 10, de Santo Angel y declarado en rebeldía y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta de la existencia de hijos menores en el matrimonio, y

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de doña María José Pinar Balanza, contra su esposo don Esteban Mateu Villa, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído, por los mencionados esposos, en día 19 de mayo de 1974, en la ciudad de Murcia con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde esta resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Agustín Monteagudo García, expido el presente que firmo en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.

Número 3521

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Distrito número Uno, de esta ciudad en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en el número 838-84, sobre daños en tráfico; por medio de la presente, se requiere en forma legal al súbdito holandés Eynden Th J Vd, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de aportar factura o presupuesto de daños habidos en su vehículo R-10, matrícula holandesa FR-91-XJ el día 3 de septiembre de 1984, en la carretera de Cabo de Palos, al ser colisionado por el MU-5553-O.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento a Eynden Th J Vd, expido la presente en Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria Judicial.

* Número 3534

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.419/84 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Ros-toy, S.A., contra don Cayetano Lobón Solís.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 22-1-87, para la 1.ª subasta; el día 19-2-87 para la 2.ª subasta y el día 17-3-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido, haciéndose saber que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda en planta baja, puerta 2.ª de la casa número 17 de la calle de Santa Marta, del término de Castelldefels, de superficie útil de 66 metros y 50 dm.². Se compone de recibidor, aseo, cocina, tres dormitorios y comedor, le corresponde el uso del patio del fondo y tiene acceso al de luces y linda: Por el frente, paso de entrada, patio de luces y local comercial, bajo primera; por la derecha entrando solar n.º 97; por la izquierda solar número 95 y por el fondo solar número 98. Esta finca es una de las diez en que horizontalmente se divide la número 10.764, al folio 87, tomo 1.347, libro 133 de Castelldefels.

Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3550

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres, de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 882/86, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Francisco Párraga Caballero y tres más, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 592.—En la ciudad de Murcia a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres de la misma, las presentes diligencias de juicio de faltas, bajo el número 882/86, sobre estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias de la Superioridad, contra Francisco Martínez Arques, Francisco Párraga Caballero, Carlos Sánchez Nicolás y Miguel Muñoz Martínez, constando en autos las circunstancias de todos ellos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Martínez Arques, Francisco Párraga Caballero, Carlos Sánchez Nicolás y Miguel Muñoz Martínez, como autores responsables de una falta

contra la propiedad, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor para cada uno de ellos y al pago de las costas por partes iguales. A efectos de la pena impuesta de privación de libertad, deberán computarse los tres días que permanecieron en prisión preventiva».

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y para que conste y sirva de notificación al condenado Francisco Párraga Caballero, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 3554

INSTRUCCION NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 135/85-B, dimanante de las diligencias preparatorias n.º 71/82, por falta de simple imprudencia, contra el penado Miguel Mas Mas, y contra la empresa responsable civil subsidiaria «Manuel Cánovas y Hermanos, S.L.», de Albufera (Alicante), con domicilio en calle Prolongación con calle Santa Pola s/n, en reclamación de tres millones cuatrocientas once mil doscientas sesenta y dos pesetas, como indemnización, más los intereses legales correspondientes, a determinar en su momento, satisfecha la indemnización en su totalidad, habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha responsable civil subsidiaria, consistentes en un lote de tres camiones:

MU-118322 Avia modelo 4.000

A-118723 Avia 3.500 y A-154369, modelo 3.500, tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones ochocientas mil pesetas.

La primera de las subastas tendrá lugar el día dos de enero de 1987 a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; si no concurrieren postores, la segunda subasta se acuerda celebrar la el día tres de febrero del mismo año a igual hora, y para el caso de que tampoco concurren postores, se acuerda señalar la tercera subasta el día tres de

marzo siguiente a las 11,30 horas, la segunda de ellas con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo, todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera: Para tomar parte en la primera, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de la tasación de bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán asimismo consignar el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del veinte por ciento y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Dado en Murcia a treinta de octubre de 1986.—Carlos Moreno Millán.—El Secretario.

Número 3556

INSTRUCCION NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 130/86-B del proceso oral 197/85 sobre apropiación indebida, contra Fulgencio López Villegas, vecino de Totana, con domicilio en calle Calvo Sotelo s/n, dícese, de Blanca (Murcia), habiendo acordado por proveído de esta fecha, sacar en pública subasta por primera, segunda vez y en su caso tercera, término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido condenado.

señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dos de enero de mil novecientos ochenta y siete a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, la segunda subasta se llevará a efecto el día tres de febrero siguiente a igual hora de las once, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación.

Si no comparecieran tampoco postores, se señala para la tercera el día tres de marzo del mismo año 1987 a las once horas, sin sujeción a tipo, todo ello bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes (260.000 pesetas); para tomar parte en la segunda y tercera, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del veinte por ciento y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos Moreno Millán.—El Secretario.

* Número 3570

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 151/86, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de don Juan Fernández Moreno, contra don Jesús Fernández Ortego, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En los autos de juicio verbal civil, bajo el número 151/86, sobre otorgamiento de escritura pública, instado por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de don Juan Fernández Moreno, y dirigido contra don Jesús Fernández Ortego, y

Martínez, contra don Jesús Fernández Ortego, domiciliado últimamente en esta ciudad, diputación de La Manga del Mar Menor, Oficina Azar menor, y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Por lo expuesto, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Titular del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena y por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Estimar en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador, don Diego Frías Costa, a nombre y representación de don Juan Fernández Moreno, contra don Jesús Fernández Ortego, en situación de rebeldía, declarando que el demandado tiene la obligación de elevar a escritura pública en plazo de diez días, el contrato de compraventa concertado entre partes, sobre el local comercial número 56 de la planta 1.ª A del conjunto comercial del Casino del Mar Menor, radicado en el subpolígono U.T.T., del Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda de La Manga de San Javier, y de sus elementos comunes, en los términos y circunstancias establecidos en el documento privado de 28 de agosto de 1980, condenando al demandado don Jesús Fernández Ortego, a estar y pasar por la anterior declaración, apercibiéndole de que de no cumplir lo mandado en ejecución de sentencia y por este Juzgado, se otorgará de juicio la correspondiente escritura a su costa, y con expresa imposición de las de esta instancia. Dado en Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Jesús Fernández Ortego, expido la presente en Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

* Número 3571

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.004/85 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Automoción del Sureste, S.A. contra don Vicente Martínez Larrosa y don José Martínez

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día doce de enero, para la 1.ª subasta; el día trece de febrero para la 2.ª subasta y el día trece de marzo para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo Talbot Horizon-GLD, matrícula MU-7535-U, valorado a efectos de subasta en la suma de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Vehículo Chrysler 150, matrícula MU-6506-M, valorado a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 3573

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nú-

mero 694 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Ernesto Pérez Yáñez y don José Pérez Payá, en reclamación de 207.927 pesetas de principal, y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por la parte ejecutante y para el avalúo de los bienes inmuebles que les fueron embargados, ha sido designado como perito don José Antonio Fernández Díaz, agente de la Propiedad Inmobiliaria de esta ciudad. De cuya designación, por medio del presente, se da traslado a dichos demandados, dado su desconocido domicilio actual, para que dentro de segundo día puedan nombrar otro perito por su parte, con apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conformes con el expresado.

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3574

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la que contiene la cabeza y parte dispositiva siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, vistos por mí doña María Jover Carrión, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado don Enrique Martínez Useros, y de otra como demandado don Manuel García Vilches y María Cruz García Carrión, (ejecutivo 429-85 C), declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de cantidad, y

«Fallo: Que declarando bien desahogada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embargue, de la propiedad del deudor don Manuel García Vilches y doña María de la Cruz García Carrión y con su producto cum-

plido y entero pago al acreedor demandante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 113.097 pesetas por capital de póliza de préstamo, más los intereses pactados del capital desde la fecha de lo convenido, y demás costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente al mencionado demandado don Manuel García Vilches y doña María Cruz García Carrión, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte ejecutante, solicite en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María Jover Carrión. Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos en paradero desconocido, extendiendo el presente que firmo en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—María Jover Carrión.—El Secretario. Dionisio Bueno García.

Número 3585

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas n.º 321/85, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Denunciante: Atestado Guardia Civil; inculcados José Noguera Tortosa y Juan Pedro Martínez Arnaldos, vecinos de Murcia y Torres de Cotillas, respectivamente, sobre daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Pedro Martínez Arnaldos, como autor de una falta del artículo 583-1.º, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas por mitad, represión privada; que debo condenar y condeno a José Noguera Tortosa, como autor de otra falta del artículo 600 del C.P., a la pena de multa de cinco mil pesetas, caso de impago de la misma y previa excusión de sus bienes, a un arresto sustitutorio de cinco días, pago de costas por mitad, y que indemnice a Juan Pedro Martínez Arnaldos, en la cantidad de dos mil novecientos noventa pesetas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Limia.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3779

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que en Sesión Ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 1986 y previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se aprueba la actualización del Registro Municipal de Solares y Terrenos sujetos al Impuesto sobre Solares, con cuya actualización y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, este documento, se integra por los siguientes expedientes:

REGISTRO MUNICIPAL DE LOS SOLARES Y TERRENOS SUJETOS AL IMPUESTO SOBRE SOLARES:

Contribuyente, Situación, Clasificación Urbanística, Extensión Superficial (m.²), Valores Base, Tipo Gravamen.

1. Materiales Industriales, Construcciones y Arquitectura, S.A.; calle Mula, parcela V-66, Polígono Ensanche; Urbano. 1.000; 2.500; 1,50.
2. Materiales Industriales, Construcciones y Arquitectura, S.A.; calle San Pedro Pinatar, parcela III, 38, Polígono Ensanche; Urbano; 1.265,53; 2.592; 1,50.
3. Martínez Hernández, Julián, calle Virgen de la Cabeza, Barrio Peral; Reserva Urbana Industrial; 170; 895; 0,50.
4. Siles Jiménez, Salvador; Casería del Llano, El Beal; Residencial Urbano; 1.017,48; 180; 1,50.
5. Martínez Hernández, José; calle Numancia, 10, Caserío del Llano del Beal; Urbano Residencial; 110; 180; 1,50.
6. Salido Martínez, Isabel; calle General Sanjurjo, 9-11; Urbano Residencial; 300; 1.848; 1,50.
7. Pérez-Milá Zarandieta, José; Parcela 78; Polígono San Rafael, Tentegorra; Reserva Urbana; 3.100; 720; 0,50.
9. Huertas Sepulcre y otros; Paseo Delicias, 1, Santa Lucía; Reserva Urbana; 600; 870; 0,50.
10. Martínez Sánchez, Juan; Avenida Pío XII y calle Azucena; Reserva Urbana; 377,5; 870; 1,50.
11. Gómez Navarro, Ginés; calle La Paz, 32, Los Dolores; Urbano Residencial; 229; 432; 1,50.
12. Saura Hidalgo, José; calle Madrid, 17, Fuente Cubas; Reserva Urbana Comercial; 195; 870; 0,50.
13. Lorente Mir, Rafael; Avenida Tito Didio y calle Séneca, el Hondón; Reserva Urbana Industrial; 200; 240; 0,50.
14. Lorente Mir Rafael; calle Séneca y calle Cicerón; Reserva Urbana Industrial; 372; 240; 0,50.
15. Lorente Dinnbier, José; calle Séneca; El Hondón; Reserva Urbana Industrial; 2.564; 240; 0,50.
16. Ros San Fulgencio, Pedro; Carretera Molinos Marfagones; Urbano Residencial; 127,50; 180; 1,50.
17. Serrano Mula, José; calle Alhambra; Reserva Urbana Comercial; 1.257,16; 1.848; 0,50.
19. Otón Vernal, Juan; calle Almirante Baldasano; Urbano Residencial; 284,48; 1.950; 1,50.
22. Jiménez Serrano, José Luis; Los Nietos; Urbano; 57,60; 960; 1,50.
23. Amorós Miralles, José y Ayuso Roig, Fermín; calle Ramón y Cajal; Urbano Residencial; 1.700; 2.592; 1,50.
24. Montoya Garcerán, Federico; Avenida de los Toreros; Reserva Urbana Residencial; 735; 1.500; 0,50.
25. Daniel Gómez Gómez, S.A.; Rambla de Benipila; Urbano Residencial; 550; 1.650; 1,50.
26. Daniel Gómez Gómez, S.A.; Rambla de Benipila; Urbano Residencial; 550; 1.650; 1,50.
30. Pedreño Mora, Ana María; calle Pintor Balaca; Urbano; Ensanche; 1.245,93; 2.160; 1,50.
31. Herederos de Alfonso Nieto Urrea; calle Carmen, 54; Urbano; 438,62; 6.150; 1,50.
34. Molina Osete, Vicente; calle Adarve, 10; Urbano; 95,4; 1.500; 1,50.
35. Comunidad de Propietarios Virgen de Begoña; carretera Madrid (frente a Seat); Urbano; 4.700; 600; 1,50.
36. Hidroeléctrica Española, S.A.; Alameda; Urbano; Sector Alameda; 6.787,44; 3.300; 1,50.
37. Carrillo de la Orden, Andrés; calle Rosa, 4-6, Barrio Concepción; Urbano; 390; 870; 1,50.
39. Fuentes Gordo, Estrella; calle Baltasar H. de Cisneros; Urbano; Sector Alameda; 1.397,60; 1.840; 1,50.
40. Rosique Navarro, Fulgencio; calle Carmen; Urbano; 154; 6.150; 1,50.
44. Rodríguez Beltrán, Ginés; calle Asdrúbal, 44 y 46; Urbano Comercial; 1.451,25; 1.848; 1,50.
50. Tarazona de la Paz, Enrique; Zona Sur, La Manga del Mar Menor; Urbano; Uso Familiar; 601; 1.860; 1,50.
51. Salguero Clemente, Rosa; calle Segundilla, 1; Urbano; 64; 480; 1,50.
53. Pérez Nieto, Dolores; Herederos de; calle Campos, 9; Urbano; 189; 6.150; 1,50.
54. Soler Cantó, Angeles y tres hermanos; calle Aire, 30; Urbano; 214; 4.752; 1,50.
56. Mendoza Madrid, Andrés; calle San Roque, 2, 4 y 6; Urbano; 148; 2.850; 1,50.
57. Villamartín, S.A.; calle Serreta, 10 y 12; Urbano; 426; 3.420; 1,50.
58. Martínez Bernal, Guillermo; Cabo de Palos, parcela 15, plano parcelario; Urbano; 585; 1.440; 1,50.
59. García Guillén, Pedro; calle Rosa, 36, Barrio Concepción; 184; 870; 1,50.
60. Hernández Moreno, Juan; calle Antonio Torres, 3, San Antón; Urbano; 66; 550; 1,50.
61. Rubio García, María; calle San Pedro, 4, San Antón; urbano; 138; 550; 1,50.
62. Nieto López, Juan; calle Velarde, 5, San Antón; Urbano; 121; 550; 1,50.
63. Martínez Cortés, Francisco; calle Bravo, 14; San Antón; Urbano; 80; 550; 1,50.
64. Gimeno Simón, Ismael; calle Alvar Fañez, 38, San Antón; Urbano; 352; 550; 1,50.

65. Montoya Garcerán, Federico; calle Recoletos, 61, San Antón; Urbano; 2.960; 550; 1,50.

66. Conver Modul, S.A.; calle Alvar Fañez, 38, San Antón; Urbano; 600; 550; 1,50.

67. Bonaque López, Araceli; calle Doña Sol, 13, San Antón; urbano; 132; 550; 1,50.

68. Moreno Ramírez, Blas; calle Doña Sol, 12, San Antón; Urbano; 150; 550; 1,50.

69. Naranjo Cano, Fernando; calle Doña Sol, 14, San Antón; Urbano; 160; 550; 1,50.

70. Naranjo Cano, Fernando; calle Doña Sol, 12, San Antón; Urbano; 160; 550; 1,50.

71. Naranjo Cano, Fernando; calle Doña Sol, 14, San Antón; Urbano; 160; 550; 1,50.

72. Naranjo Cano, Fernando; Travesía Doña Sol, 4, San Antón; Urbano; 96; 550; 1,50.

73. Naranjo Cano, Fernando; Travesía Doña Sol, 6, San Antón; Urbano; 96; 550; 1,50.

74. Naranjo Cano, Fernando; Travesía Doña Sol, 8, San Antón; Urbano; 96; 550; 1,50.

75. Naranjo Cano, Fernando; Travesía Doña Sol, 10, San Antón; Urbano; 84; 550; 1,50.

76. García Sánchez, Alfonso; calle Zafiro, 25, San Antón; Urbano; 4.774; 550; 1,50.

77. Casanova Muñoz, Luis. D.N.I. 22.845.206; carretera General de Madrid, 31 B; Urbano; 425; 550; 1,50.

77. Sánchez Madrid Pedro y Hermanos; carretera General de Madrid, 31; Urbano; 643; 550; 1,50.

77. Sánchez Torres, Bartolomé; carretera General de Madrid, 31; Urbano; 211; 550; 1,50.

78. García Sánchez, Alfonso; carretera General de Madrid, 2, 31, Fuentes Cubas; Urbano; 1.300; 550; 1,50.

79. García Sánchez, Alfonso; calle Turquesa, 17-C, Fuentes Cubas; Urbano; 5.270; 550; 1,50.

80. Conver Modul, S.A.; calle Zafiro, 1, San Antón; Urbano; 2.880; 550; 1,50.

81. Pedreño Martínez, Diego; D.N.I. 22.882.286; calle Zafiro, 11, Fuente Cubas, San Antón; Urbano; 840; 550; 1,50.

82. Tortosa Tortosa, Antonio; D.N.I. 22.785.345; calle Recoletos, 13, San Antón; Urbano; 154; 550; 1,50.

82. Parra Salas, Ana; calle Recoletos, 13, San Antón; Urbano; 308; 550; 1,50.

83. Angosto Hernández, Raimundo; calle Cervantes, 38, 40 y 42, San Antón; Urbano; 285; 550; 1,50.

84. Urbincasa; calle Crucero Baleares, 18, Plan Parcial Urbincasa; 1.333; 1.830; 1,50.

85. Urbincasa; calle General Mola, 57; Plan Parcial Urbincasa; 3.339; 1.848; 1,50.

86. Urbincasa; calle Juan Fernández, 72; Plan Parcial Urbincasa; 1.187; 3.180; 1,50.

87. Urbincasa; calle Almirante Viena, 11; Plan Parcial Urbincasa; 2.924; 1.950; 1,50.

88. Urbincasa; calle Almirante Viena, 9; Plan Parcial Urbincasa; 2.661; 1.650; 1,50.

89. Urbincasa; calle Mártires de la Cruzada, 66; Plan Parcial Urbincasa; 2.661; 1.650; 1,50.

90. Urbincasa; calle Juan Fernández, 81; Plan Parcial Urbincasa; 1.482; 3.180; 1,50.

91. Torres Botella, José; Avenida Los Toreros, 5; Urbanizable; 450; 1.500; 0,50.

92. Montoya Garcerán, Federico; calle Juan Fernández, 40; Urbano Residencial; 290; 3.180; 1,50.

93. López Antón, Manuel; calle Huerto, 7; Urbanizable Industrial; 2.550; 1.350; 0,50.

94. Martínez Jiménez, César; calle La Fábrica, 18; Urbanizable Industrial; 95; 1.350; 0,50.

95. Giménez García, Hermanos; calle Alfonso X el Sabio, 8; Urbano Residencial; 820; 1.950; 1,50.

96. Otón Bernal, Juan; calle General Sanjurjo; Urbano Residencial; 280; 1.848; 1,50.

97. Romero López, Damián; calle La Fábrica, 34; Urbanizable Industrial; 480; 1.350; 0,50.

98. Salido Martínez, Isabel; calle General Sanjurjo; Urbano Residencial; 288; 1.848; 1,50.

100. Pérez Inglés, Juan; Avenida Pintor Portela, 1; Urbanizable Industrial; 2.368; 1.500; 0,50.

101. Olmos Saura, Carmelo; Plaza San Ginés, 2; Urbano Residencial; 54; 3.000; 1,50.

102. Navarro Ruescas, Félix; San Cristóbal Corta, 2; Urbano Residencial; 90; 2.000; 1,50.

103. Sánchez Rodríguez, María; calle San Cristóbal Larga, 8; Urbano Residencial; 56; 1.490; 1,50.

104. Sánchez Hernández, Elena; ca-

lle Aire, 24; Urbano Residencial; 170; 4.752; 1,50.

105. Guillén Cervantes, Pedro. D.N.I. 22.789.109; calle Neptuno, 3; Urbano Residencial; 289,5; 1.950; 1,50.

106. Cañavate Conesa, Francisco; calle Travesía del Palmero, 2, Barrio Peral; Urbano; 182; 895; 1,50.

107. Pérez Escudero, José; calle Palmero, 7, Barrio Peral; Urbano; 312; 895; 1,50.

108. Ros Sánchez, Tomás; calle Cerca Perfumo, 28; Barrio Peral; Urbano; 190; 895; 1,50.

110. Nieto, Julián; calle Huertos, A-01, Barrio Peral; Urbano; 84; 895; 1,50.

111. Pedreño Mora, Ana María; calle Huertos 2-0.1, Barrio Peral; Urbano; 143; 895; 1,50.

112. Herederos de Juan Barbero Marín; calle Parra, 6, Barrio Peral; Urbano; 88; 895; 1,50.

113. Conesa Vidal, José; D.N.I. 22.794.355; calle Goya, 13, Barrio Peral; Urbano; 2.030; 895; 1,50.

114. Cegarra Galindo, José; calle Carriñena, 3, Barrio Peral; Urbano; 176; 895; 1,50.

115. Gómez Redondo, Concepción; Huerto de Mari Pepa, Barrio Peral; Urbano; 550; 895; 1,50.

116. Gómez Redondo, Concepción; Huerto de Mari Pepa, Barrio Peral, 7; Urbano; 1.175; 895; 1,50.

117. Ramírez García, Pedro; Barbero Y-23; Barrio Peral; Urbano; 105; 895; 1,50.

118. Pedreño Mora, Ana María; Barbero Z-04; Barrio Peral; Urbano; 1.270; 895; 1,50.

119. Pérez García, Florentina; calle Postigos, 21, Barrio Peral; Urbano; 120; 895; 1,50.

120. Pérez Ardil, Antonio; calle Pajarita, 20-10; Barrio Peral; Urbano; 450; 895; 1,50.

121. Moreno Martínez, José; carretera a Barrio Peral; Urbano; 530; 895; 1,50.

122. Moreno Martínez, Antonio; carretera a Barrio Peral; Urbano; 2.443; 895; 1,50.

123. Paredes Pagán, Josefa; D.N.I. 22.835.833; calle Don Gil 4; Urbano Residencial; 204; 825; 1,50.

124. Paredes Pagán, Josefa, calle Don Gil, 6; Urbano Residencial; 50; 825; 1,50.

125. Residencia y Hoteles Montecarlo; calle Jorge Juan, A-02; Urbanizable espacios verdes; 517; 1.860; 0,50.

126. Girón Cantalh, Matilde; D.N.I. 445.973; calle Juan Fernández, 80; Urbanizable espacios verdes; 645; 3.180; 0,50.

127. Rodríguez Yúfera Muñoz, Francisco; calle Juan Fernández, 94; Urbanizable espacios verdes; 2.231; 3.180; 0,50.

128. Fernández Taviel de Andrade, Guillermo, D.N.I. 22.864.118; calle Lizana, 67; Urbano Residencial; 50; 1.740; 1,50.

129. Requena Villar, Juan Bautista; D.N.I. 19.663.952; calle Marango, 17; Urbano Residencial; 40; 1.300; 1,50.

130. Requena Villar, Juan Bautista; calle Marango, 19; Urbano Residencial, 40; 1.200; 1,50.

131. Requena Villar, Juan Bautista; calle Marango, 21; Urbano Residencial; 45; 1.200; 1,50. (D.N.I. 19.663.952).

132. Herederos de Vicente Serrat Andreu; calle Perta de la Villa; Urbano Residencial; 42; 780; 1,50.

133. Laborda Peñalver, María Rosa; calle San Rafael, 14; Urbano Residencial; 152; 1.020; 1,50.

134. Hervás Carrillo, Pedro; calle Scipión, 16; Urbano Espacios Verdes; 77; 500; 0,50.

135. Heros. de Josefa Denia Mellado; calle Soledad, 5; Urbano Residencial; 75; 727; 1,50.

136. Hros. de Josefa Denia Mellado; calle Soledad, 7; Urbano Residencial; 94; 727; 1,50.

137. Cañavate Gázquez, Luis; calle Azucena, 26; Barrio Concepción; Urbano; 144; 870; 1,50.

138. Bueneia García, Diego; calle Balcones, 1, Barrio Concepción; Urbano; 128; 550; 1,50.

139. Paredes García, Jacinto; calle Balcones, 1, Barrio Concepción; Urbano; 130; 550; 1,50.

140. Castillo Martínez, calle Balcones, 1, Barrio Concepción; Urbano; 150; 550; 1,50.

141. Cervantes Bastidas, Juan; D.N.I. 22.876.034; calle Balcones 1, Barrio Concepción; Urbano; 128; 550; 1,50.

142. Alifa Pascasio, Francisco; calle Balcones, 1, Barrio Concepción; Urbano; 150; 550; 1,50.

143. Alifa Pascasio, Francisco; calle Balcones, 1, Barrio Concepción; Urbano; 128; 550; 1,50.

144. Tudela Bonet, Carmen; calle Balcones, 1, Barrio Concepción; Urbano; 128; 550; 1,50.

145. Cervantes Bastidas, Juan.

D.N.I. 22.876.034; calle Balcones 1, Barrio Concepción; Urbano; 128; 550; 1,50.

146. García Zamora, Juan; calle Balcones, 2, Barrio Concepción; Urbano, 128; 550; 1,50.

147. Barcelona Madrid, María Jesús, D.N.I. 22.894.890; calle Clavel, 10, Barrio Concepción; Urbano; 240; 870; 1,50.

148. Herederos de Manuel Hohenleiter García; calle Clavel, 22, Barrio Concepción; Urbano; 424; 870; 1,50.

149. Hierros Padilla, S.L.; calle Clavel, 24, Barrio Concepción; Urbano; 182; 870; 1,50.

150. Moro González, José Angel, D.N.I. 22.849.105; calle Clavel, 26, Barrio Concepción; 208; 870; 1,50.

151. Hierros Padilla, S.L.; calle Dalia, 4, Barrio Concepción; Urbano; 360; 870; 1,50.

152. Copete Cabezuelo, Pedro; D.N.I. 22.779.949; calle Dalia, 19, Barrio Concepción; Urbano; 135; 870; 1,50.

153. Carrillo Díaz, Andrés; D.N.I. 22.819.975; calle Dalia, 26, Barrio Concepción; Urbano; 6.330; 870; 1,50.

154. Aledo Ruso, Juan; calle Lotos, 10, Barrio Concepción; Urbano; 140; 550; 1,50.

155. Rodríguez Lozoya, Carlos; D.N.I. 22.779.793; calle Lotos, 10, Barrio Concepción; Urbano; 140; 550; 1,50.

156. García Mendoza, Francisco; D.N.I. 22.858.755; calle Madreselva, 1, Barrio Concepción; Urbano; 160; 550; 1,50.

157. Carreño Rodríguez María, calle Muro, 11, Barrio Concepción; Urbano; 475; 550; 1,50.

158. Martínez Celdrán, José; D.N.I. 22.825.163; calle Muro, 12; Barrio Concepción; Urbano; 250; 550; 1,50.

159. Madrid Torres, Eusebio; D.N.I. 22.834.958; calle Nardos, 2, Barrio Concepción; Urbano; 130; 550; 1,50.

160. Lorente Bastidas, Manuel; D.N.I. 22.849.777; calle Orquídeas, 62, Barrio Concepción; Urbano; 60; 550; 1,50.

161. Roca Ros, Ginés; D.N.I. 22.846.154; calle Orquídeas, 64; Barrio Concepción; Urbano; 60; 550; 1,50.

162. Lorente Bastidas, Manuel; D.N.I. 22.849.777; calle Orquídeas, 66, Barrio Concepción; Urbano; 60; 550; 1,50.

163. Herederos de Juan Sevilla Pérez; calle Peroniño, 56; Barrio Concepción; Urbano; 1.050; 870; 1,50.

164. Sevilla Pérez, José; D.N.I. 22.775.565; calle Peroniño, 58, Barrio Concepción; 450; 870; 1,50.

165. Liarte Pérez, Salvador; D.N.I. 22.833.736; calle Peroniño, 119, Barrio Concepción, 250; 870; 1,50.

166. García Agüera, Juan; calle Peroniño, 131, Barrio Concepción; Urbano; 180; 870; 1,50.

167. Navarro Morales, José; D.N.I. 2.349.218; calle Peroniño, 131; Barrio Concepción; Urbano; 88; 870; 1,50.

168. Carreño Rodríguez, María; calle Pío XII, 4, Barrio Concepción; Urbano; 1.030; 550; 1,50.

169. Agüera Madrid, Fulgencio; D.N.I. 22.825.851; calle Rambla, 30, Barrio Concepción; Urbano; 150; 550; 1,50.

170. Cumplido Vergara, Lucía; D.N.I. 22.844.366; calle Rosa, 28; Barrio Concepción; Urbano; 192; 870; 1,50.

171. Laboratorio Productos Químicos, S.A.; calle Rosa, 38-33, Barrio Concepción; Urbano; 200; 870; 1,50.

172. Herederos de Federico Mula Gómez; calle San Juan, 33, Barrio Concepción; Urbano; 100; 550; 1,50.

Lo que se hace público, con audiencia a los interesados por plazo de treinta días para reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 348.1 y 3, del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril. El expediente, a la indicada finalidad, se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Cartagena, a 10 de noviembre de 1986.
El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado, Pedro Fructuoso Torres.

* Número 3808

MURCIA

Contratación de Obras

Concierto directo

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación a la baja, del proyecto de Reposición de aceras en calle Mayor de Espinardo; por un presupuesto de 19.060.153 pesetas.

2. El proyecto, Pliego de Condiciones, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, y demás datos que puedan interesar, se encuentra de manifiesto, para su examen en el Servicio de Contratación.

3. Las empresas deberán indispensablemente acreditar mediante el certificado correspondiente, haber obtenido la clasificación y Registro de contratista correspondientes a grupo G-6, categoría C. o superior.

4. La apertura de las plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

5. Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con domicilio en..... n.º....., con Carnet de Identidad n.º....., expedido en..... a.....de.....de 19....., en nombre propio (o en representación de....., como....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..... cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 31 de octubre de 1986.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 3804

MURCIA

Contratación de obras

Concierto directo

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación a la baja, de los siguientes proyectos:

Ejecución de marcas viales en C/. Ceballos y otras en Murcia, por un presupuesto de 3.726.765 pesetas.

Instalación semafórica en la intersección de la Avda. San Juan de la Cruz y C/. Santa Joaquina de Vedruna, por un presupuesto de 4.022.230 pesetas.

2. Los proyectos, Pliegos de Condiciones, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, cuantía de la fianza provisional y demás datos, se encuentran de manifiesto para su examen, en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de las plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Asimismo, se exponen al público los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en la contratación de dichos proyectos, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

5. Modelo de proposición:

Don vecino de....., con domicilio en..... n.º..... con D.N.I. n.º....., expedido en..... a.....de....., en nombre propio (o en representación de..... como acredito con poder notarial bastante) enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico Administrativas que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para las obras de....., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución, la cantidad de..... ptas. (en letra). Dicha cifra representa el% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 14 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

* Número 3807

MURCIA

Contratación de obras

Concierto directo

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, a la baja del proyecto de «Alumbrado público en la barriada de Vistabella de La Alberca», por un presupuesto de 20.873.982 pesetas.

2. El proyecto, Pliego de Condiciones, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, y demás datos que puedan interesar, se encuentra de manifiesto, para su examen en el Servicio de Contratación.

3. Las empresas deberán indispensablemente acreditar mediante el certificado correspondiente, haber obtenido la clasificación y Registro de contratistas correspondientes al Grupo I, Subgrupo I, Categoría d.

4. La apertura de las plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

5. Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con domicilio en..... n.º....., con Carnet de Identidad n.º....., expedido en..... a.....de.....de 19....., en nombre propio (o en representación de....., como....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..... cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 31 de octubre de 1986.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 3861

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de octubre de 1986, se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones jurídicas-administrativas de la obra de «Acondicionamiento de restos arqueológicos de la calle Doctor Tapia».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 20 de octubre de 1986.—
El Alcalde.

* Número 3862

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22-X-1986, se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones la obra de «Centro Social en Los Mateos».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrá interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de: 9.125.000 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las 13 horas del día en que se cumplan 20 hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena a 28 de octubre de 1986.—
El Alcalde.

* Número 3864

CARTAGENA**EDICTO**

Han quedado definitivamente aprobados los expedientes de imposición de contribuciones especiales en las obras siguientes:

— Urbanización en Barriada Hispanoamérica.

— Urbanización en Barrio Peral.

— Urbanización en Molinos Marfagones.

— Urbanización de La Palma (1.ª fase).

— Urbanización en La Puebla.

— Urbanización en Pozo Estrecho.

— Urbanización en Barriada Mediterráneo.

— Abastecimiento de Agua a Galifa-Portús.

— Urbanización en Paseo Alfonso XIII.

— Urbanización en Calle Ramón y Cajal.

— Urbanización de la Carretera de acceso a Barrio Peral.

— Urbanización de la calle Submarino Peral.

— Urbanización de la calle Juan Fernández (1.ª fase).

— Urbanización de la carretera de La Palma.

— Reposición y Mejora de Alumbrado Público en El Algar.

Ampliación de Alumbrado Público en Barriada Hispanoamérica.

Pavimentación de varias calles en Barriada Virgen de La Caridad.

Contra dicha aprobación los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete en el plazo de dos meses a partir de la

publicación de este edicto.

Cartagena a 12 de noviembre de 1986.—El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

* Número 3848

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 22 de julio de 1986, la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, de este municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre las inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 3849

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que se ha solicitado por don Alberto Martínez Aledo la devolución de la garantía definitiva que en su día depositó por las obras de «Formación de escalonamiento de gradas, tabicas, pista con solera de terrazo, solados, resto del Auditorio con hormigón y almacenes, taquillas y sala de proyección en el Auditorio Municipal de Alhama de Murcia», ascendiendo dicha garantía a 181.288 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que en el plazo de 15 días siguientes al del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 15 de septiembre de 1986.—El Alcalde

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3371

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Pedro Manuel Avilés Illán, domiciliada en Licinio de la Fuente, 5, Las Torres de Cotillas, y signado con el número 7.294/83 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la Certificación número 4.741 y 2 más, de 1983, importante en la cantidad de un millón doscientas sesenta y cinco mil doscientas noventa y cuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Finca urbana sita en término de Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, Llanos y Vicentes, en calle Menéndez Pidal, sin número; es de tipo B, con una superficie solar de 215 metros cuadrados y construida de 104,99 metros cuadrados. Título de compra para la Soc. conyugal.

Inscrita en el tomo 636 general y 70 de Las Torres de Cotillas, folio 90, finca número 8.804, inscripción 3.^a

Se valora en tres millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Pedro Manuel Avilés Illán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3372

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Pedro Salar López, domiciliada en Manolete, 14, Molina de Segura, y signado con el número 5.177/84, por falta de pago de Régimen Especial Autónomos, correspondiente al Requerimiento número 20.752, de 1983, importante en la cantidad de ciento veinticuatro mil doscientas veinticuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Vivienda número 32, en tercera planta, situada en Molina de Segura, calle de Murillo, sin número; de tipo E, con una superficie total construida de 103,01 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 597 general y 151 de Molina de Segura, folio 149, finca 19.478, inscripción 3.^a

Se valora en tres millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Pedro Salar López.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3373

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan José Meseguer Rosauo, domiciliada en Jara Carrillo, 1, Molina de Segura, y signado con el

n.º 14.189/84, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número 438, de 1984, importante en la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Número cinco o vivienda en primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Vázquez de Mella, número 7 de gobierno, en cuya casa se integra. Tiene una extensión superficial de 70 metros y 80 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponde un metro y cincuenta decímetros a la terraza volada sobre el patio trasero de la casa.

Inscrita en el tomo 364 general y 84 de Molina, folio 91, finca 11.456, inscripción 2.ª.

Se valora en un millón quinientas mil pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de tierra de riego de aceña, de motor y portillo, en el partido del Tapiado, sitio conocido por Huerto de Capote en término de Molina de Segura, que es parte del Huerto llamado de Capote, de 40 áreas, 21 centiáreas.

Inscrita en el tomo 456 general y 112 de Molina de Segura, folio 29, finca 14.906, inscripción 1.ª

Se valora en un millón de pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan José Carrillo-Rosaura.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3374

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José López García, domiciliada en Avenida de Granada, s/n, Molina de Segura, y signado con el número 13.031/84, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número 1.329 de 1983, importante en la cantidad de un millón setecientos noventa y seis mil trescientas noventa y ocho pesetas, resto de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un trozo de terreno, destinado a la edificación, en término de Molina de Segura, partido del Batán, que ocupa una extensión superficial de 76 áreas, 55 centiáreas, 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 837 general y 233 de Molina de Segura, folio 82, finca 29.650, inscripción 1.ª.

Se valora en dos millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José López García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad de la misma queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3375

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Antonio García Gambín, domiciliada en plaza de la Región Murciana, número 1, Molina de Segura, y signado con el número 378/83, por falta de pago de Mutualidad Laboral, correspondiente al acta número 1.283, de 1982, importante en la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas setenta y una pesetas, resto de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

El resto no determinado, después de segregadas varias porciones que suman un total de 4 áreas, 10 centiáreas, 11 decímetros cuadrados de: Un solar para edificar situado en término de Alguazas, pago del Llano, que tiene una superficie de 4 áreas, 54 centiáreas, 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 283 general y 27 de Alguazas, folio 123, finca número 2.269, inscripción 9.º

Sa valora en doscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Antonio García Gambín.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda,

de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3376

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Ginés García Morales, domiciliada en Diputación Majada, Mazarrón, y signado con el número 5.879/79 por falta de pago de Mutuality correspondiente al requerimiento número D-1.464 AU de 1978 por importe de veintiocho mil treinta y una (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina cavadora marca Macap, de 14 H.P., en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3379

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Joaquín Olmos Morales, domiciliada en Institutos, 65, Beniaján y signado con el número 4.494/84 y 12 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 20.069 y 12 más de 1983 por importe de tres millones doscientas veintisiete mil trescientas diecisiete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Renault R-4, matrícula MU-0396-O, en doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3380

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Reinaldo Sánchez López, domiciliada en calle Luna, 8, Santiago el Mayor y signado con el número 2.063/82 y 1 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número D-630 y 1 más de 1981 por importe de quinientas cuarenta y una mil quinientas nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo matrícula MU-2600-G, Renault 4-R, en ciento veinticinco mil pesetas.

Un automóvil marca Peugeot 505 SRD Turbo, matrícula MU-9078-P, en novecientas cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón setenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3381

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gu-

bernativo de apremio contra la empresa Antonio Carrillo Tórtola, domiciliada en Rambla, s/n, Algezares, y signado con el número 6.383/81 y 1 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-459 y 1 más de 1980 por importe de sesenta y una mil seiscientos setenta y seis (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una prensa marca Blanch excéntrica, para 56 Tn., en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Miguel Angel Bejarano.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3383

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Angel Cantabella Martínez, domiciliada en calle Nueva, San Andrés, 6, Murcia, y signado con el número 2.957/81 por falta de pago de Mutuality correspondiente al requerimiento número D-381 AU de 1980 por importe de dieciocho mil doscientas veintiocho (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche turismo marca Chrysler-150, matrícula MU-0159-J, en trescientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3402

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Casanova Alarcón, domiciliada en Ct.º C.º de Palos, Km. 2, Cartagena, y signado con el número 5.871/83 y 6 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-1.404 y 6 más de 1981 por importe de doscientas treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete pesetas más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una cafetera marca Ariete, de 4 brazos, en cuarenta mil pesetas.

Un fregaplatos industrial, marca Comersa, en sesenta mil pesetas.

Una vitrina frigorífica marca Comer-sa, en setenta mil pesetas.

Un molinillo de café marca Visogren, en cinco mil pesetas.

Una máquina registradora marca Hugin, en setenta mil pesetas.

Un botellero frigorífico, en veinte mil pesetas.

Una cocina industrial con 6 fuegos, marca Fagor, en ochenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Casanova Romero, hijo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3403

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José González Martínez, domiciliada en Gloria, 36, Javalí Nuevo, y signado con el número 5.029/81 y 3 más, por falta de pago de mutualidad correspondiente al Requerimiento número D-985 Au y 3 más de 1980 por importe de trescientas trece mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Ebro, matrícula MU-3396-C, en seiscientos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3363

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-
do de Trabajo número Uno de esta ca-
pital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratu-
ra de Trabajo se sigue procedimiento gu-
bernativo de apremio contra la empresa
José Sáez Meseguer, domiciliada en Ct.ª
San Javier, 62 Torreagüera y signado
con el número 8.320/84 por falta de pa-
go de sanción correspondiente al acta nú-
mero 689 de 1983 por importe de seis mil
pesetas de principal, más las costas y gas-
tos causados, habiéndose acordado la
venta en pública subasta de los siguien-
tes bienes que le han sido embargados,
tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Seat Ritmo, ma-
trícula MU-2438-P, en doscientas cin-
cuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes
es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala
Audiencias de esta Magistratura de Tra-
bajo el día 23 de enero de mil novecien-
tos ochenta y siete a las 12 horas en pri-
mera licitación, y en segunda, de no ha-
ber licitadores en la primera, el mismo
día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en
la misma, son las establecidas por la
O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octu-
bre de mil novecientos ochenta y seis.
Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3364

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-
do de Trabajo número Uno de esta ca-
pital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratu-
ra de Trabajo se sigue procedimiento gu-
bernativo de apremio contra la empresa
Manuel Tornel Martínez, domiciliada en
Las Escuelas, 2, Torreagüera y signado
con el número 5.001/84 por falta de pa-
go de mutualidad, correspondiente al re-
querimiento número 20.576 de 1983 por

importe de siete mil novecientos diecio-
cho pesetas, más las costas y gastos cau-
sados, habiéndose acordado la venta en
pública subasta de los siguientes bienes
que le han sido embargados, tasados en
las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Ebro F-275 Mixto
96, matrícula MU-9033-N, en seiscien-
tas mil pesetas.

Una moto marca Bultaco Fronte-
ra-370, matrícula MU-6140-I, en cien mil
pesetas.

Haciendo todo ello un total de sete-
cientas mil pesetas.

El Depositario de los bienes es el mis-
mo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala
Audiencias de esta Magistratura de Tra-
bajo el día 23 de enero de mil novecien-
tos ochenta y siete a las 12 horas en pri-
mera licitación, y en segunda, de no ha-
ber licitadores en la primera, el mismo
día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en
la misma, son las establecidas por la
O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octu-
bre de mil novecientos ochenta y seis.
Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3365

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-
do de Trabajo número Uno de esta ca-
pital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratu-
ra de Trabajo se sigue procedimiento gu-
bernativo de apremio contra la empresa
Pedro González Arques, domiciliada en
Gloria, 100, El Palmar, y signado con
el número 7.933/83 por falta de pago de
Mutualidad correspondiente al requer-
imiento número 185 de 1982 por impor-
te de ochenta y nueve mil ciento veinti-
dós (resto de principal) pesetas de prin-
cipal, más las costas y gastos causados,
habiéndose acordado la venta en públi-
ca subasta de los siguientes bienes que
le han sido embargados, tasados en las
siguientes cantidades:

Un automóvil marca Peugeot 505
CRD, matrícula MU-1492-N, en cuatro-
cientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes
es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala
Audiencias de esta Magistratura de Tra-
bajo el día 23 de enero de mil novecien-
tos ochenta y siete a las 12 horas en pri-
mera licitación, y en segunda, de no ha-
ber licitadores en la primera, el mismo
día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en
la misma, son las establecidas por la
O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octu-
bre de mil novecientos ochenta y seis.
Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3366

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-
do de Trabajo número Uno de esta ca-
pital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratu-
ra de Trabajo se sigue procedimiento gu-
bernativo de apremio contra la empresa
Alfonso Saura Larrosa, domiciliada en
Ct.ª Fuensanta, s/n, Santo Angel, y sig-
nado con el número 7.768/82 y 2 más,
por falta de pago de Seguridad Social,
correspondiente al requerimiento núme-
ro M-1.884 y 2 más de 1981 por impor-
te de cuatrocientas sesenta y cinco mil
ochocientas cincuenta y cuatro pesetas
más las costas y gastos causados, habién-
dose acordado la venta en pública subas-
ta de los siguientes bienes que le han si-
do embargados, tasados en las siguien-
tes cantidades:

Una grúa marca Saenz Torres, de 20
metros de altura y 22 de radio. Se valo-
ra en un millón quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes
es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala
Audiencias de esta Magistratura de Tra-
bajo el día 23 de enero de mil novecien-
tos ochenta y siete a las 12 horas en pri-
mera licitación, y en segunda, de no ha-
ber licitadores en la primera, el mismo
día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en
la misma, son las establecidas por la
O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de octu-
bre de mil novecientos ochenta y seis.
Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 3872

HEREDAMIENTO DE LAS FUENTES DEL MARQUES CARAVACA DE LA CRUZ

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a Junta General Ordinaria a todos los propietarios y regantes del Heredamiento de las Fuentes del Marqués, para que concurran al local Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, el día 7 (domingo) del mes de diciembre próximo, a las once horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Rendición de cuentas de 1985/1986 y aprobación, en su caso.

3.º Dar cuenta de los recibos pendientes de cobro y tomar acuerdo en su caso, del recargo a aplicar y prohibir el uso del agua hasta tanto se pongan al corriente, tanto de los recibos pendientes como de los que puedan resultar una vez transcurrido el plazo de los repartos que se giren.

4.º Girar reparto para atender los gastos pendientes de 1986 y todo el año 1987.

5.º Dar cuenta por el Presidente de la situación en que se encuentran algunas plumas de agua y acuerdo sobre las mismas.

6.º Informe del Presidente sobre los acuerdos tomados en Junta de Presidentes para la revisión de los aforos de cada Heredamiento.

7.º Acuerdo de la forma y fecha en que se han de limpiar los brazales, o en otro caso, si se dejan para que cada Heredamiento tome sus acuerdos sobre este fin.

8.º Dimisión de la actual Junta Directiva y nombramiento de otra que le sustituya.

9.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que es obligatoria la asistencia y que serán válidos los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

Caravaca de la Cruz, 17 de noviembre de 1986.—El Presidente del Heredamiento.

Número 3739

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 2.644-5/83, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 246/83, formuladas por los trabajadores Ramón Carpena Azorín y José María Carpena Azorín, contra la empresa Cerámica Contreras, S.A., en reclamación de la cantidad de 127.312 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 40.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Una finca de 24 áreas y 26 centiáreas en el partido de Rasillo, inscrita en el tomo 1.446, folio 71, valorada en 60.000 pesetas.

Una finca de 33 áreas y 88 centiáreas en la Cañada Palao, inscrita en el tomo 1.449, folio 147, valorada en 125.000 pesetas.

—Una finca de 46 áreas y 80 centiáreas en la Cañada Palao, inscrita en el tomo 1.449, folio 149, valorada en 150.000 pesetas.

—Una finca de 2 hectáreas, 91 áreas y 12 centiáreas, en el partido R. Panizo, 1/3. Inscrita en el tomo 1.439, folio 125, valorada en 800.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de febrero de 1987, y a las... horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de febrero de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación,

sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1987, a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, calle Las Tejeras, 10, de Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.